

INFORME DEL COMISARIO A LOS ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE WHEELTRANS S.A.

Guayaquil, Marzo 27 del 2020

Estimados Señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **Wheeltrans S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración. de la Compañía por los Estados Financieros La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes que permitan la presentación de estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraudes.

Responsabilidad de la Comisaría Principal. Mi responsabilidad, con base en la revisión efectuada, consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Mi revisión se efectuó siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, en consecuencia, incluyo pruebas selectivas de los registros contables y evidencias que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros. Incluye también la revisión de la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que la evidencia obtenida provee bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento. En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **Wheeltrans S.A.** al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los Administradores han cumplido con las disposiciones instrucciones de la Junta General de Accionistas y que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ceñido a las normas de una buena administración.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de **Wheeltrans S.A.**, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

De Ustedes atentamente,



CPA. BENITO RIVERO CUEVA
Comisario